



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 24 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO Nº _6891/

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 940 del 16.06.2015 presentada por Don (a)ESCUELA DE CONDUCTORES ORION LTDA. Con domicilio particular BAHIA ESCOCIA Nº 885

El Informe Interno Nº 501 de fecha 19.06.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

El Informe Sanitario Nº 48 de fecha 14.08.2013, del Servicio de Salud Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 1836 de fecha 24.07.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)ESCUELA DE CONDUCTORES ORION LTDA., R.U.T. Nº 76.268.995-2 con domicilio particular en BAHIA ESCOCIA Nº 885, la Patente Comercial de ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, ROL Nº 2-16715 que funcionara en local ubicado en A.PRAT Nº 811 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.07.2015 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

AJCN/YJUR/MIGO/shd.



ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(S)

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transferencia
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

FECHA: 14 AGO 2015